

# IV PLAN PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TUDELA

2024-2027

## **TÍTULO**

---

### **IV PLAN PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TUDELA. 2024-2027**

## **IMPULSA Y FINANCIA**

---

- **IMPULSA: AYUNTAMIENTO DE TUDELA. ÁREA DE DERECHOS SOCIALES. IGUALDAD.**
- **FINANCIA: INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD/NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA, INAI/NABI**

## **ASISTENCIA TÉCNICA**

---

**IBAIN Consultoría, S.L.**

**MAYO 2024**

# ÍNDICE

---

|                                                                                                                     |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. PRESENTACIÓN .....                                                                                               | 1  |
| 2. CARACTERÍSTICAS DEL IV PLAN .....                                                                                | 3  |
| 2.1. MARCO NORMATIVO Y PROGRAMÁTICO DE REFERENCIA.....                                                              | 3  |
| 2.2. TRAYECTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA EN MATERIA DE IGUALDAD.....                                             | 6  |
| 2.3. ELABORACIÓN DEL IV PLAN .....                                                                                  | 8  |
| 3. FINALIDAD Y PRINCIPIOS ORIENTADORES .....                                                                        | 10 |
| 4. PLAN OPERATIVO .....                                                                                             | 12 |
| EJE 1. MODELO DE GOBERNANZA MUNICIPAL.....                                                                          | 16 |
| EJE 2. DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE TUDELA IGUALITARIO Y SOSTENIBLE .....                                           | 22 |
| EJE 3. TUDELA LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES.....                                                   | 26 |
| EJE 4. PROTAGONISMO E IMPLICACIÓN DE LA POBLACIÓN DE TUDELA EN LA CONSTRUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA IGUALDAD ..... | 30 |
| 5. GESTIÓN DEL IV PLAN.....                                                                                         | 34 |
| 5.1. ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN .....                                                                       | 35 |
| 5.2. PROCESOS DE TRABAJO .....                                                                                      | 37 |
| 5.3. SISTEMA DE INDICADORES .....                                                                                   | 38 |

# 1. PRESENTACIÓN

El **IV Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en Tudela**<sup>1</sup> es el instrumento de planificación de la política para la igualdad del Ayuntamiento de Tudela en el periodo 2024-2027. Concreta la agenda política municipal para la promoción del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres reconocido formalmente y, para ello, plantea una intervención posibilista, cuya finalidad es acelerar el logro de la igualdad de género y contribuir al empoderamiento de las mujeres y niñas.

Este plan, que interpela al conjunto de las áreas municipales, toma como punto de partida la normativa que en materia de igualdad le es de referencia al Ayuntamiento de Tudela. Además, tiene en cuenta otros cuatro elementos imprescindibles: la trayectoria municipal en materia de igualdad, las principales brechas de género que existen en Tudela y a las que se puede dar respuesta desde las políticas municipales, los resultados y aprendizajes extraídos de la implementación del *III Plan para la igualdad de mujeres y hombres en Tudela 2018-2023* y, finalmente, la reflexión que en torno a la consecución de la igualdad desde la política municipal hacen espacios de participación e interlocución, como el Consejo Municipal por la Igualdad.

En cuanto a la coherencia con otra normativa, en esta presentación se quiere destacar que el IV Plan para la Igualdad se alinea con la **Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres** y da respuesta a los mandatos que recoge y que interpelan a los ayuntamientos. Esta Ley Foral, por su parte, señala que las entidades locales podrán establecer planes de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de su territorio y, en todo caso, establecerán medidas para remover los obstáculos para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres (artículo 12.6). Además, el IV Plan para la Igualdad organiza sus contenidos teniendo en cuenta dos programas marco:

- El **Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027**, que orienta los ejes de intervención, objetivos y contenidos del IV Plan para la Igualdad.
- El **Plan de Acción Municipal 2024-2027 del Ayuntamiento de Tudela**, PAM 2024-2027, que desarrolla los compromisos adquiridos con la ciudadanía de Tudela en la legislatura, entre ellos, los referidos a la igualdad entre mujeres y hombres.

En cuanto a la información que se presenta, ésta sigue la siguiente secuencia:

- a) Un **primer bloque**, donde se presentan los elementos que están en la base del IV Plan para la Igualdad, es decir, aquellas cuestiones que sostienen la planificación y que dan legitimidad a la propuesta.
- b) Un **segundo bloque**, donde se describe el plan operativo del IV Plan para la Igualdad: ejes, objetivos, actuaciones, temporalidad e identificación del ámbito responsable de su implementación.

---

<sup>1</sup> En adelante, IV Plan para la Igualdad o IV Plan.

- c) Un **tercer bloque**, donde se explica el sistema de gestión del IV Plan para la Igualdad, es decir, las estructuras de impulso y los procesos de trabajo a través de los que se prevé implementar, dar seguimiento y evaluar el conjunto de la planificación.

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL IV PLAN

En este apartado se profundiza en los elementos que sostienen el conjunto de la intervención del IV Plan y que son imprescindibles para que su despliegue contribuya al avance hacia una Tudela más justa, sostenible e igualitaria: el marco normativo y programático de referencia, la trayectoria y experiencia del Ayuntamiento de Tudela en materia de igualdad, y finalmente, el proceso de participación a través del cual se han elaborado, contrastado y acordado el conjunto de los contenidos.

### 2.1. MARCO NORMATIVO Y PROGRAMÁTICO DE REFERENCIA

En este apartado se presenta el marco normativo y programático en materia de igualdad entre mujeres y hombres que se ha tenido en cuenta para la elaboración del *IV Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Tudela 2024-2027*. Debido al extenso marco normativo y programático de referencia que existe, especialmente de ámbito foral, estatal, del Consejo de Europa, de la Unión Europea e Internacional, en este epígrafe se presentan algunas de las referencias principales, sin afán de exhaustividad, ordenadas cronológicamente.

#### ÁMBITO LOCAL

##### **2024. PLAN DE ACCIÓN MUNICIPAL 2024-2027, PAM 2024-2027**

Desarrolla el Programa de Gobierno del Ayuntamiento de Tudela para la legislatura 2024-2027. El PAM 2024-2027 recoge entre sus objetivos estratégicos el de “fomentar una Tudela socialmente igualitaria e inclusiva”. Para ello, prioriza diferentes actuaciones, cuya responsabilidad asume el área de igualdad municipal, que se han tenido en cuenta en el IV Plan para la Igualdad.

##### **2020. I PROTOCOLO DE COORDINACIÓN DE LA ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE TUDELA**

Este protocolo, el primero que se firma en la Comunidad Foral de Navarra con este alcance, constituye el marco local para la coordinación de la atención ante la violencia contra las mujeres en Tudela. A partir de este protocolo se revisa y activa en Tudela la *Mesa Local de Coordinación contra la violencia hacia las mujeres*, desde donde se impulsa la coordinación interinstitucional requerida para que la intervención ante la violencia machista desde la red de recursos públicos sea eficaz.

**NORMAS****2019. LEY FORAL 17/2019, DE 4 DE ABRIL, DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Tiene por objeto promover las condiciones para que el derecho constitucional a la igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Foral de Navarra sea real y efectivo en todos los ámbitos. Tal y como recoge la ley foral, las entidades locales tienen que integrar este principio en sus competencias y fijar objetivos y directrices en materia de políticas de igualdad entre mujeres y hombres, en coordinación con las políticas de la Comunidad Foral de Navarra.

**2015. LEY FORAL 14/2015, DE 10 DE ABRIL, PARA ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

Establece el marco de actuación ante la violencia contra las mujeres en la Comunidad Foral de Navarra, a través de la adopción de medidas integrales para la investigación y recogida de información, prevención y sensibilización, atención integral, protección, acceso a la justicia y reparación a las mujeres que viven violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos. Las medidas contempladas en la ley interpelan a las entidades locales, teniendo en cuenta sus competencias en esta materia.

La Ley Foral 14/2015 define la violencia contra las mujeres como una discriminación contra las mujeres, por el hecho de ser mujeres, que constituye una violación de los derechos humanos más habituales de cuantos se cometen en las sociedades contemporáneas. Además, amplía las formas y manifestaciones de la violencia machista a las que se tiene que dar respuesta desde la red pública de atención.

**PLANES Y ACUERDOS MARCO****2022. PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN NAVARRA, 2022-2027**

El Plan Estratégico concreta cómo se va a articular la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres, en el periodo 2022-2027. Como plan marco, establece las directrices y orientaciones que tienen que asesorar la actuación de la administración foral y local en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Se estructura a través de 4 líneas de intervención, objetivos y actuaciones concretas, que han sido una referencia para el IV *Plan para la Igualdad de mujeres y hombres en Tudela 2024-2027*.

**2017. III ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NAVARRA**

El III Acuerdo establece el marco de coordinación y colaboración entre las instituciones con presencia en Navarra implicadas en la prevención y atención integral a la violencia contra las mujeres. Aporta pautas para la actuación homogéneas e incorpora estándares mínimos para garantizar la calidad en la atención de ámbito social, sanitario, policial, jurídico y judicial, educativo y de empleo.

**2022. LEY ORGÁNICA 10/2022, DE 6 DE SEPTIEMBRE, DE GARANTÍA INTEGRAL DE LA LIBERTAD SEXUAL**

Garantiza y protege el derecho a la libertad sexual y la erradicación de todas las violencias sexuales. Tiene como finalidad la adopción y puesta en práctica de políticas efectivas, globales y coordinadas entre las distintas administraciones, que garanticen la sensibilización, prevención, detección y la sanción de las violencias sexuales, incluidas las medidas de protección integral pertinentes. La creación de recursos específicos para la atención a la violencia sexual en Navarra está recogida en esta norma (Centro de Atención 24 horas a mujeres víctimas de violencia sexual).

**2017. PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Supone un punto de inflexión en la actuación de los poderes públicos para la eliminación de todas las formas de la violencia machista en el conjunto del Estado. Además del compromiso económico global que supone la puesta en marcha de las medidas que propone en diez ejes, incrementa las competencias de los ayuntamientos para prevenir y actuar ante la violencia machista.

**2007. LEY ORGÁNICA 3/2007, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES**

Supera el concepto de igualdad reconocido formalmente e incorpora el principio de igualdad de trato y oportunidades como principio informador con carácter transversal y criterio general de actuación de los poderes públicos. Por primera vez en la legislación estatal incluye la definición de discriminación directa, discriminación indirecta o acción positiva.

**2004. LEY ORGÁNICA 1/2004, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Establece el marco de actuación y las medidas de protección integral ante la violencia que se ejerce contra las mujeres, incluidas sus hijas e hijos menores de edad, por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, con o sin convivencia.

**2020. ESTRATEGIA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO 2020-2025**

Esta Estrategia, aprobada por la Comisión Europea, plantea seis objetivos prioritarios para Europa en materia de igualdad entre mujeres y hombres: poner fin a la violencia machista contra las mujeres y combatir los estereotipos de género, prosperar hacia una economía con igualdad de género, la igualdad en los puestos de mando en todos los ámbitos de la sociedad, la integración de la perspectiva de género y la perspectiva interseccional en las políticas de la Unión Europea, la existencia de un marco de financiación para desarrollar políticas de igualdad y abordar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo.

**2015. AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y OBJETIVOS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es el plan de acción de confluencia internacional elaborado por Naciones Unidas con el objetivo de impulsar el desarrollo global y sostenible en favor de las personas en el ámbito social, económico y medioambiental. Plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los que el logro de la igualdad entre

mujeres y hombres es transversal. Además, establece como objetivo específico el ODS5 “Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas”.

#### **2011. CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA (CONVENIO DE ESTAMBUL, 2011, RATIFICADO POR ESPAÑA EN 2014)**

El Convenio de Estambul constituye el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra las mujeres y el de mayor alcance. Define la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y una de las manifestaciones más graves de la discriminación contra las mujeres, tipificándola como delito y responsabilizando a los Estados de su prevención, la protección de las víctimas y el enjuiciamiento de los responsables. La adaptación de la normativa de igualdad al Convenio de Estambul ha implicado la revisión, actualización y aprobación de diferente normativa, tanto a nivel estatal, como de Navarra.

#### **1995. IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER (BEIJING, 1995)**

La IV Conferencia sobre las Mujeres ha supuesto un hito para la agenda mundial en materia de igualdad de género. Su Declaración y Plataforma de Acción continúan vigentes y fueron adoptados de forma unánime por 189 países. Establece objetivos estratégicos y medidas para el empoderamiento de mujeres y niñas, así como para el logro de la igualdad de género, que forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

## **2.2. TRAYECTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA EN MATERIA DE IGUALDAD**

Además del marco normativo y programático de referencia, la propuesta de intervención del *IV Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en Tudela 2024-2027* se elabora a partir de la experiencia y trayectoria municipal en materia de igualdad. Este conocimiento constituye el punto de partida del IV Plan, otorga legitimidad a la planificación y posibilita su sostenibilidad en el tiempo. Entre los diferentes hitos que marcan la trayectoria municipal en materia de igualdad, se quieren subrayar en este apartado los siguientes:

- **Mejora de las condiciones estructurales para la incorporación del enfoque de género en la política municipal**
  - ➔ Como resultado del compromiso político municipal, se ha logrado que se destinen recursos económicos específicos para el despliegue de la política municipal para la igualdad de mujeres y hombres. Además, existe una mínima arquitectura municipal para la igualdad, que se sostiene, principalmente, a través de la Concejalía de Igualdad. La Concejalía de Igualdad dispone de personal político y de personal técnico propio, especializado en igualdad, que es estable desde el año 2023 (personal funcionario).
  - ➔ Además de la Concejalía de Igualdad, existe una estructura de participación e interlocución social para la igualdad, activa y propositiva: el Consejo municipal por la Igualdad.
  - ➔ El Ayuntamiento de Tudela participa en redes de colaboración y tiene alianzas de trabajo con otros agentes institucionales, económicos y sociales en el territorio y en Navarra.

- **Existencia de una cultura de planificación municipal para la igualdad**

- ➔ Durante años se han sucedido planes municipales para la igualdad entre mujeres y hombres, generalmente de legislatura. Estos planes han ido dimensionando y mejorando paulatinamente el marco para desplegar la intervención municipal en materia de igualdad y, sobre todo, para corresponsabilizar a cada vez más áreas municipales en su desarrollo. De esta forma, los planes de igualdad se han ido asumiendo por parte el personal político y técnico como planes de igualdad de carácter transversal al Ayuntamiento de Tudela.
- ➔ Por otro lado, uno de los aprendizajes de este proceso de planificación sistemática ha sido la importancia de poner el foco no en la cantidad de actuaciones planificadas, sino en su calidad y viabilidad, especialmente en el Eje de “Modelo de Gobierno Municipal Igualitario”, que tiene que concentrar el grueso de la intervención municipal para la igualdad.

- **Mayor coordinación y calidad en la atención a la violencia contra las mujeres en Tudela**

La existencia de un protocolo de coordinación local para la actuación ante la violencia contra las mujeres en Tudela, la adhesión de Policía Local de Tudela al Sistema de Seguimiento Integral en casos de Violencia de Género (Sistema VioGen), la mejora de las instalaciones municipales para la atención de casos de violencia machista, entre otros cambios, explican que la responsabilidad municipal en materia de violencia haya adquirido un mayor alcance con los años.

- **Un contexto normativo que plantea diferentes desafíos a la política municipal para la igualdad**

El IV Plan para la Igualdad se elabora en un momento donde la normativa foral para la igualdad ha dado un salto cuantitativo y cualitativo sin precedentes, a través de la aprobación de la *Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres* y de la *Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres*. Por su parte, la *Estrategia para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Navarra 2022-2027*, que concreta la normativa de referencia, establece directrices que interpelan a los ayuntamientos y que éstos deben recoger en sus planes para la igualdad. Finalmente, los resultados de la evaluación del *III Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Tudela 2018-2023* aportan diferentes aprendizajes que son de utilidad para que la nueva planificación sea de calidad y tenga mayor incidencia e impacto.

- **Una pretensión clara y bien definida: un plan posibilista**

Como resultado de la trayectoria municipal en materia de igualdad, se tiene una idea clara del tipo de plan que se quiere implementar. Esta orientación, que es fundamental para articular el IV Plan, se basa en los siguientes criterios:

- ➔ **Un plan útil, vivo y pensado “con” y “desde” Tudela**

Se busca una planificación ordenada, que concrete cómo desde cada ámbito municipal se va a impulsar la igualdad entre mujeres y hombres, con compromisos ejecutables en el periodo de implementación establecido y flexible, para poder asumir los cambios que se vayan produciendo.

- ➔ **Que refuerce el compromiso municipal con la igualdad entre mujeres y hombres**

Se quiere un plan que sirva para reforzar el compromiso con el logro de la igualdad de la organización y de todo el personal municipal. Para ello, cada ámbito interpelado tiene que asumir su responsabilidad con la planificación, en función de sus competencias.

### → Que impacte en las dinámicas y procesos municipales

Para que el IV Plan tenga impacto tiene que fijar su mirada en el “qué” y en el “cómo”, es decir, tiene que ser capaz de definir qué se quiere hacer y, paralelamente, a través de qué dinámicas y procesos municipales se propone conseguirlo.

### → Que genere alianzas y favorezca la colaboración para la igualdad

Se busca que se refuercen y/o desarrollen alianzas para la igualdad entre los diferentes ámbitos municipales y que se interiorice, más allá de la obligación legal, la oportunidad que supone incorporar el enfoque de género en la intervención municipal.

## 2.3. ELABORACIÓN DEL IV PLAN

El proceso de elaboración del IV Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en Tudela 2024-2027 se ha abordado desde un enfoque participativo, a través de la reflexión y contraste con diferentes grupos de interés. En este proceso, han tenido un papel referencial:

- El Ayuntamiento de Tudela, a través de la Concejalía de Igualdad, como responsable del impulso, asesoramiento, seguimiento, evaluación y coordinación del IV Plan para la Igualdad.
- Las representantes de las asociaciones de mujeres y agentes políticos, económicos y sociales que forman parte del Consejo Municipal por la Igualdad de Tudela, que es el órgano consultivo y de interlocución en materia de igualdad entre mujeres y hombres del municipio.

Este proceso de trabajo se inició en octubre de 2023, con la realización del informe de evaluación final del plan anterior y se ha extendido hasta mayo de 2024, momento en el que se elabora el documento definitivo del IV Plan para la Igualdad y se procede a su aprobación. A continuación, se detalla la secuencia de trabajo que se ha desplegado para la elaboración del IV Plan, los principales hitos y los agentes clave que han participado.

### SÍNTESIS DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL IV PLAN PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TUDELA 2024-2027



## DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL IV PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN TUDELA 2024-2027

### FASE 1

#### INICIO DEL PROCESO E IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO DEL QUE PARTE TUDELA EN MATERIA DE IGUALDAD

##### HITO:

#### Evaluación del III Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Tudela 2018-2023.

- Este informe de evaluación es el resultado del análisis de fuentes secundarias, junto con diferentes sesiones de trabajo a nivel estratégico y operativo con el Área de Igualdad municipal. La información de evaluación, junto con otra de tipo diagnóstico, ha permitido acordar el tipo de planificación que se quiere elaborar para Tudela en los próximos cuatro años, así como identificar las prioridades municipales en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- El informe de evaluación se presenta, para su conocimiento, al Consejo Municipal por la Igualdad de Tudela.

##### AGENTES CLAVE:

- Área de Derechos Sociales (Igualdad)

##### RESULTADOS:

Generación de las condiciones necesarias para elaborar el IV Plan del Ayuntamiento de Tudela.

### FASE 2

#### ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DEL IV PLAN

##### HITO:

#### Elaboración del documento base del IV Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en Tudela y contraste.

Esta fase se desarrolla en dos momentos:

- En un primer momento, se presenta el documento base del IV Plan al Consejo Municipal por la Igualdad de Tudela y se recogen sus aportaciones al mismo.
- En un segundo momento, se realiza una sesión de contraste de carácter más estratégico con el Área de Derechos Sociales y el Área de Igualdad, focalizada en la identificación de los contenidos del IV Plan. Se busca la coherencia de la planificación con el Plan de Acción Municipal 2024-2027 (PAM).

##### AGENTES CLAVE:

- Área de Derechos Sociales (Igualdad).
- Consejo Municipal por la Igualdad de Tudela.

##### RESULTADOS:

Identificación de los objetivos y contenidos principales del IV Plan para la Igualdad.

### FASE 3

#### ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DEFINITIVO DEL IV PLAN Y APROBACIÓN

##### HITO:

#### Elaboración y contraste definitivo del IV Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en Tudela 2024-2027.

Desde el área de igualdad municipal se elabora el documento definitivo del IV Plan para la Igualdad, que se reflexiona y mejora a través de las aportaciones realizadas en tres espacios diferentes:

- Comisión de Derechos Sociales.
- Consejo Municipal por la igualdad de Tudela (dos sesiones de trabajo).
- Área de Calidad del Ayuntamiento de Tudela.

Además, el documento se presenta al Pleno Municipal, con el objeto de aportar elementos para su reflexión y análisis, con carácter previo a su aprobación.

Una vez aprobado el IV Plan para la Igualdad en sesión del Pleno municipal, se socializa a nivel interno, entre el personal del Ayuntamiento y externo entre diferentes

##### AGENTES CLAVE:

- Área de Derechos Sociales (Igualdad).
- Área de Calidad.
- Personal municipal, político y técnico
- Consejo Municipal por la Igualdad de Tudela.
- Entidades y organizaciones, ciudadanía.

##### RESULTADOS:

Aprobación del IV Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en Tudela 2024-2027 y socialización.

### 3. FINALIDAD Y PRINCIPIOS ORIENTADORES

El *IV Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en Tudela 2022-2027*, como instrumento que dirige y orienta la actuación municipal en materia de igualdad en los próximos cuatro años, tiene como **FINALIDAD** contribuir a que las políticas de igualdad que se desarrollan en Tudela tengan un impacto positivo para la igualdad y contribuyan de forma efectiva a la eliminación de las desigualdades que enfrentan estructuralmente las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

Para ello, la intervención que se propone como **PRINCIPIOS RECTORES** de su actuación los previstos en la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres: garantizar la efectividad y transversalidad del principio de igualdad entre mujeres y hombres, acciones positivas, empoderamiento de las mujeres, corresponsabilidad, representación equilibrada, comunicación inclusiva y no sexista, prohibición de discriminación y atención a la discriminación múltiple, transparencia para avanzar en una sociedad democrática que visibilice las desigualdades para actuar contra ellas, garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, calidad en el empleo de las mujeres e igualdad entre mujeres y hombres en el acceso al empleo, la formación, la promoción profesional, la igualdad salarial y las condiciones de trabajo y, finalmente, equidad de todas las mujeres en el acceso a los recursos y su participación plena, igualitaria y efectiva en la economía y en la sociedad.

Entre estos principios, el IV Plan quiere poner el foco en los cinco siguientes:



#### ■ PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Este principio implica la ausencia de cualquier discriminación directa o indirecta por razón de sexo y la contribución, desde la intervención municipal en materia de igualdad, al cambio de valores hacia la

igualdad. El Principio de Igualdad entre mujeres y hombres es una garantía para alcanzar la igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la vida.

## ■ **EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y NIÑAS**

---

El empoderamiento es el proceso a través del cual las mujeres, individual y colectivamente, toman conciencia de las desigualdades que viven por el hecho de ser mujeres, cambian su relación con ellas mismas y adquieren poder sobre sus propias vidas. El empoderamiento es una condición indispensable para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres y constituye el horizonte de la intervención municipal.

## ■ **INTEGRACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO**

---

El enfoque de género es una metodología de análisis y trabajo para la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres. Su integración progresiva en las políticas municipales va a permitir visibilizar las brechas de género que existen en todos los ámbitos, como consecuencia de un modelo social desigual y jerárquico basado en relaciones de poder de dominio entre géneros, y eliminarlas.

## ■ **ENFOQUE INTERSECCIONAL**

---

Este enfoque supone la consideración de otras posibles variables de discriminación que interseccionan con el género e intensifican la vulnerabilidad y opresión en la que viven muchas mujeres (edad, discapacidad, situación socioeconómica, situación administrativa, configuración familiar, orientación sexual, identidad sexogenérica, raza, cultura, etc.).

## ■ **COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN PARA LA IGUALDAD**

---

La colaboración y cooperación para la igualdad entre las diferentes áreas municipales y con las administraciones públicas y agentes económicos y sociales es una condición necesaria para incrementar la incidencia de la intervención municipal en materia de igualdad y corresponsabilizar a todos los niveles en su logro.

## 4. PLAN OPERATIVO

La propuesta de intervención que recoge el IV Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en Tudela 2024-2027, se organiza a través de los siguientes elementos:

- **EJES:** Los ejes son los ámbitos temáticos prioritarios de trabajo que prioriza el IV Plan para la Igualdad. El conjunto de objetivos y actuaciones previstas están orientadas a su logro. Los Ejes propuestos son coherentes con los del Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Navarra 2022-2027:
  - **MODELO DE GOBIERNO MUNICIPAL IGUALITARIO**
  - **DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE TUDELA IGUALITARIO Y SOSTENIBLE**
  - **TUDELA LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES**
  - **PROTAGONISMO E IMPLICACIÓN DE LA POBLACIÓN DE TUDELA EN LA CONSTRUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA IGUALDAD**

Cada Eje se concreta en diferentes objetivos estratégicos, objetivos operativos, líneas de intervención y actuaciones, que son la unidad más pequeña de la planificación.

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS (OE):** Los objetivos estratégicos aportan una mirada a largo plazo sobre los cambios que se quieren alcanzar a través del IV Plan para la Igualdad.
- **OBJETIVOS OPERATIVOS (OO):** Los objetivos estratégicos se concretan a través de objetivos operativos, más concretos, que permiten dar mayor aplicabilidad a la planificación.
- **LÍNEAS DE INTERVENCIÓN (LI):** Para abordar los objetivos operativos, los contenidos se agrupan en diferentes líneas de trabajo, donde se integran las **actuaciones**, que se presentan junto con los ámbitos del Ayuntamiento **responsables** de su implementación y su **previsión temporal**.

En cuanto a la responsabilidad de las acciones, se ha considerado que, aunque en su desarrollo pueden participar o colaborar diferentes áreas municipales, la asignación última de la responsabilidad de las acciones la tiene el área municipal donde la acción está presupuestada. Serán las áreas municipales interpeladas en cada actuación quienes rindan cuentas periódicamente sobre las mismas. Esta asignación no es óbice para que el área de igualdad municipal colabore y asesore en la implementación de aquellas actuaciones que no son exclusivamente de su responsabilidad.

A continuación, se presenta el despliegue general de la planificación, que persigue de forma global dos **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**:

| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS |                                                                                                                                     |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OE 1.                  | ■ <b>ALINEAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES CON EL LOGRO DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</b>                                     |
| OE 2                   | ■ <b>IMPULSAR UNA TUDELA COMPROMETIDA CON LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES.</b> |

## ■ EJE 1. MODELO DE GOBIERNO MUNICIPAL IGUALITARIO (BG)<sup>2</sup>

| <b>OBJETIVO OPERATIVO: AVANZAR EN LA TRANSFORMACIÓN DE LAS FORMAS DE HACER Y DECIDIR EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES.</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LÍNEA 1. COMPROMISO POLÍTICO CON LA IGUALDAD</b>                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>NORMATIVA</b></li> <li>■ <b>PRESUPUESTO</b></li> <li>■ <b>ESTRUCTURAS PARA LA IGUALDAD</b></li> </ul>                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>LÍNEA 2. CAPACITACIÓN EN IGUALDAD</b>                                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>PLAN MARCO</b></li> <li>■ <b>FORMACIÓN</b></li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>LÍNEA 3. LA IGUALDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN INTERNOS</b>                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>INFORMACIÓN: DATOS Y ESTADÍSTICAS QUE PERMITAN VER Y ANALIZAR LAS DESIGUALDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b></li> <li>■ <b>COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD</b></li> <li>■ <b>CLÁUSULAS PARA LA IGUALDAD</b></li> <li>■ <b>EVALUACIÓN DE NORMAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS</b></li> <li>■ <b>GESTIÓN DE PERSONAS</b></li> </ul> |
| <b>LÍNEA 4. GOBERNANZA PARA LA IGUALDAD</b>                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>CONSEJO MUNICIPAL POR LA IGUALDAD DE TUDELA</b></li> <li>■ <b>COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b></li> </ul>                                                                                                                                                                                                            |

## ■ EJE 2. DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE TUDELA IGUALITARIO Y SOSTENIBLE (SE)<sup>3</sup>

| <b>OBJETIVO OPERATIVO: RECONOCER LOS CUIDADOS COMO DIMENSIÓN CENTRAL DE LA VIDA</b>           |                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LÍNEA 1. SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA</b>                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>COMPROMISO SOCIAL CON UN REPARTO EQUITATIVO DE LOS CUIDADOS</b></li> <li>■ <b>PACTO LOCAL POR LOS CUIDADOS</b></li> </ul>  |
| <b>OBJETIVO OPERATIVO: REFORZAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES QUE VIVEN EN TUDELA</b> |                                                                                                                                                                        |
| <b>LÍNEA 2. AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES</b>                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>CONTRATACIÓN DE MUJERES</b></li> <li>■ <b>DIVERSIFICACIÓN PROFESIONAL Y SECTORES CON ALTA DEMANDA DE EMPLEO</b></li> </ul> |

<sup>2</sup> Se utilizan las siglas "BG" como referencia para identificar las actuaciones vinculadas al Buen Gobierno y que tienen por objetivo avanzar en la transformación de las formas de hacer y decidir en las políticas municipales (Eje I).

<sup>3</sup> Se utilizan las siglas "SE" como referencia para identificar las actuaciones del Eje II, Desarrollo socioeconómico de Tudela Igualitario y Sostenible.

### ■ EJE 3. TUDELA LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES (V)<sup>4</sup>

| <b>OBJETIVO OPERATIVO: PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y COORDINAR LA RESPUESTA INTEGRAL DESDE LOS SERVICIOS CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO.</b> |                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LÍNEA 1. SENSIBILIZACIÓN</b>                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ PREVENCIÓN</li> <li>■ INFORMACIÓN</li> <li>■ FORMACIÓN</li> </ul> |
| <b>LÍNEA 2. ATENCIÓN INTEGRAL Y COORDINACIÓN</b>                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ DETECCIÓN</li> <li>■ ATENCIÓN</li> <li>■ COORDINACIÓN</li> </ul>  |

### ■ EJE 4. PROTAGONISMO E IMPLICACIÓN DE LA POBLACIÓN DE TUDELA EN LA CONSTRUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA IGUALDAD (CI)<sup>5</sup>

| <b>OBJETIVO OPERATIVO: DESARROLLAR VALORES QUE PERMITAN EL AVANCE SOCIAL HACIA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TUDELA</b> |                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LÍNEA 1. VISIBILIDAD Y MAYOR PROTAGONISMO DE LAS MUJERES DE TUDELA</b>                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ DEPORTE</li> <li>■ CULTURA</li> <li>■ GENEALOGÍAS FEMINISTAS Y MUJERES REFERENTES</li> <li>■ PROTAGONISMO DE LAS MUJERES EN LA ACTIVIDAD MUNICIPAL</li> </ul> |
| <b>LÍNEA 2. GRUPOS Y ASOCIACIONES DE MUJERES</b>                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ ESPACIO PARA LA IGUALDAD MUNICIPAL</li> <li>■ TRABAJO ASOCITIVO EN RED</li> <li>■ FORMACIÓN</li> <li>■ ASESORAMIENTO</li> </ul>                               |
| <b>LÍNEA 3. INTERCULTURALIDAD</b>                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ MUJERES MIGRADAS Y RACIALIZADAS</li> </ul>                                                                                                                    |
| <b>LÍNEA 4. CIUDADANÍA IGUALITARIA</b>                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>■ EFEMÉRIDES FEMINISTAS</li> <li>■ MASCULINIDADES IGUALITARIAS</li> </ul>                                                                                       |

<sup>4</sup> Se utilizan las siglas "V" como referencia para identificar las actuaciones del Eje III, Tudela libre de violencia machista contra las mujeres.

<sup>5</sup> Se utilizan las siglas "CI" como referencia para identificar las actuaciones del Eje IV, Protagonismo e implicación de la población de Tudela en la construcción y consolidación de la igualdad.

# **EJE 1. MODELO DE GOBERNANZA MUNICIPAL**

---

## EJE 1. MODELO DE GOBERNANZA MUNICIPAL

A través del “Modelo de Gobernanza Municipal” se busca avanzar hacia un modelo de gobernabilidad municipal más igualitario, inclusivo y democrático. Para ello, en este eje se explica y programa cómo desde el Ayuntamiento de Tudela se va a reforzar el compromiso político y técnico con la integración de la estrategia de la transversalidad de género, por un lado, y qué procesos y dinámicas de trabajo y colaboración se van a impulsar para hacerlo posible, por otro. Entre estas dinámicas, también se recogen aquellas que van a facilitar que la ciudadanía, especialmente las asociaciones y grupos de mujeres por la igualdad de Tudela, tengan más protagonismo e incidencia en las políticas locales para la igualdad.

Este eje exige una mirada “hacia dentro” del Ayuntamiento de Tudela, porque supone la transformación de las estructuras y “formas de hacer” municipales, de modo que se revise la supuesta neutralidad de las políticas que se impulsan, que se tienen que alinear con el logro de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

En el proceso de transformación de las formas de “decidir” y de “hacer” municipales, el IV Plan pone el foco en los siguientes aspectos:

- a) Impulsar el compromiso político con la igualdad y consolidar el área de igualdad municipal, como área de referencia para el impulso de la política de igualdad del Ayuntamiento de Tudela.
- b) Generar las condiciones para que el personal municipal tenga la competencia necesaria en igualdad. Esta competencia, que implica no solo saber de igualdad, sino saber aplicar los mandatos normativos en materia de igualdad, es un requisito para poder implementar eficazmente las actuaciones recogidas en el IV Plan.
- c) Promover la igualdad en la normativa y actividad administrativa y de gestión municipal. Para ello, se propone el trabajo en torno a determinados procedimientos municipales, comunes al conjunto del Ayuntamiento de Tudela, y que están afectados por los mandatos normativos de igualdad (información, comunicación, contratación y subvenciones, normativa y gestión de personas).
- d) Reforzar la colaboración y coordinación para la igualdad, tanto internamente -en el Ayuntamiento-, como con otros espacios, especialmente con el Consejo Municipal por la Igualdad de Tudela.

Para incorporar la igualdad en el modelo de gobernanza municipal y avanzar hacia un modelo de gobierno municipal igualitario, este eje se concreta en **1 objetivo estratégico, 1 objetivo operativo y 28 actuaciones**, que se pondrán en marcha a lo largo del periodo 2024-2027. **Este eje concentra la mayor parte del trabajo municipal para la igualdad** y su implementación tiene un carácter estratégico y prioritario.

|                              |                                                                                               |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> | <b>ALINEAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES CON EL LOGRO DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.</b> |
| <b>OBJETIVO OPERATIVO:</b>   | <b>AVANZAR EN LA TRANSFORMACIÓN DE LAS FORMAS DE HACER Y DECIDIR MUNICIPALES</b>              |

**OBJETIVO OPERATIVO: AVANZAR EN LA TRANSFORMACIÓN DE LAS FORMAS DE HACER Y DECIDIR EN LAS POLÍTICAS MUNICIPALES**
**LÍNEA 1. COMPROMISO POLÍTICO CON LA IGUALDAD**

| ACTUACIONES                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | RESPONSABLE | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------|------|------|------|
| NORMATIVA                    | <b>BG.1.1.</b> Aprobación de planes, directrices, instrucciones y disposiciones para la incorporación progresiva de la igualdad en la actividad municipal (plan interno igualdad, plan marco formativo para la igualdad, instrucción para la realización de evaluaciones previas de informes de impacto género de la normativa, etc.). | ■ Alcaldía  |      |      |      |      |
|                              | <b>BG.1.2.</b> Consignación anual de recursos económicos específicos para el desarrollo de la política para la igualdad municipal.                                                                                                                                                                                                     | ■ Alcaldía  |      |      |      |      |
| ESTRUCTURAS PARA LA IGUALDAD | <b>BG.1.3.</b> Impulso de las adaptaciones necesarias en las estructuras de coordinación y trabajo municipales para garantizar la incorporación de la igualdad en la gestión municipal.                                                                                                                                                | ■ Alcaldía  |      |      |      |      |
|                              | <b>BG.1.4.</b> Designación formal del personal técnico de referencia en cada área municipal con responsabilidad en la programación, implementación y seguimiento del IV Plan para la Igualdad.                                                                                                                                         | ■ Alcaldía  |      |      |      |      |

**LÍNEA 2. CAPACITACIÓN EN IGUALDAD**

| ACTUACIONES |                                                                                                                                                                                                  | RESPONSABLE                     | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------|------|------|------|
| PLAN MARCO  | <b>BG.2.1.</b> Análisis de las necesidades formativas del personal municipal en materia de igualdad (necesidades vinculadas a la implementación del IV Plan)                                     | ■ Derechos Sociales (Igualdad). |      |      |      |      |
|             | <b>BG.2.2.</b> Diseño del plan marco formativo de igualdad de legislatura                                                                                                                        | ■ Derechos Sociales (Igualdad). |      |      |      |      |
|             | <b>BG.2.3.</b> Evaluación de los resultados e impacto del plan marco formativo de igualdad de legislatura.                                                                                       | ■ Derechos Sociales (Igualdad). |      |      |      |      |
| FORMACIÓN   | <b>BG.2.4.</b> Impartición de formación básica en igualdad al personal municipal (político y técnico), a partir de sus distintas competencias y responsabilidades en el IV Plan para la Igualdad | ■ Derechos Sociales (Igualdad). |      |      |      |      |
|             | <b>BG.2.5.</b> Impartición de formación especializada en igualdad al personal municipal vinculado al desarrollo de las acciones del IV Plan para la Igualdad.                                    | ■ Derechos Sociales (Igualdad). |      |      |      |      |

**LÍNEA 3. LA IGUALDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN MUNICIPALES**

| ACTUACIONES                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                      | RESPONSABLE                                                                                                                                                      | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|
| <b>INFORMACIÓN: DATOS Y ESTADÍSTICAS QUE PERMITAN VER Y ANALIZAR LAS DESIGUALDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b> | <b>BG.3.1.</b> Identificación de sesgos de género en los datos y estadísticas producidas por áreas municipales cuyas políticas tienen un impacto directo en la ciudadanía (Bienestar Social y Atención a la Diversidad, Deportes, Juventud y Cultura, etc.).         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales (Igualdad).</li> </ul>                                                                                  |      |      |      |      |
|                                                                                                                | <b>BG.3.2.</b> Elaboración de orientaciones para integrar la variable sexo y la perspectiva de género en las estadísticas, estudios y otra información de referencia de las áreas implicadas.                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>TICs, Calidad, Participación Ciudadana y Servicios Generales (Calidad).</li> <li>Derechos Sociales (Igualdad).</li> </ul> |      |      |      |      |
|                                                                                                                | <b>BG.3.3.</b> Análisis de la viabilidad de la transferencia de las orientaciones a otras áreas municipales.                                                                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>TICs, Calidad, Participación Ciudadana y Servicios Generales (Calidad).</li> <li>Derechos Sociales (Igualdad).</li> </ul> |      |      |      |      |
| <b>COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD</b>                                                                           | <b>BG.3.4.</b> Revisión y actualización del enfoque de la comunicación para la igualdad de la web y las redes sociales del Ayuntamiento de Tudela (Visibilidad de las mujeres, contenidos, mensajes y lenguaje no sexista, ruptura de estereotipos de género, etc.). | <ul style="list-style-type: none"> <li>Gabinete de Alcaldía</li> </ul>                                                                                           |      |      |      |      |
|                                                                                                                | <b>BG.3.5.</b> Refuerzo de la información sobre el trabajo municipal realizado para el logro de la igualdad y de sus resultados (transparencia y rendición de cuentas de la política de igualdad municipal).                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Gabinete de Alcaldía</li> <li>Derechos Sociales (Igualdad).</li> </ul>                                                    |      |      |      |      |
|                                                                                                                | <b>BG.3.6.</b> Mejora de la accesibilidad y contenidos de la información online elaborada por el área de igualdad.                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales (Igualdad).</li> </ul>                                                                                  |      |      |      |      |
| <b>CLÁUSULAS PARA LA IGUALDAD</b>                                                                              | <b>BG.3.7.</b> Elaboración del procedimiento municipal para incorporar el enfoque de género en contratos, subvenciones y convenios.                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales (Igualdad).</li> </ul>                                                                                  |      |      |      |      |

|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                   |  |  |  |  |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
|                                                    | <b>BG.3.8.</b> Aplicación del procedimiento (experimentación en el Área de Derechos Sociales) y elaboración de directrices para incorporar cláusulas de igualdad en los contratos, subvenciones y convenios y verificar su cumplimiento.                                                                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales (Igualdad).</li> </ul>                                                                                   |  |  |  |  |
|                                                    | <b>BG.3.9.</b> Generalización del procedimiento en el Ayuntamiento de Tudela y seguimiento de su cumplimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>TICs, Calidad, Participación Ciudadana y Servicios Generales (Calidad).</li> <li>Derechos Sociales (Igualdad).</li> </ul>  |  |  |  |  |
| <b>EVALUACIÓN DE NORMAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS</b> | <b>BG.3.10.</b> Desarrollo de un procedimiento municipal para la elaboración de informes previos del impacto de género de normativa y proyectos y programas municipales estratégicos (sectoriales y transversales). (Tipo de normativa a la que afecta el procedimiento, delimitación de responsabilidades en el proceso, cuándo y cómo se elaboran, contenidos, modelo de informe, verificadores de cumplimiento, indicadores seguimiento, etc.). | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales. (Igualdad).</li> <li>TICs, Calidad, Participación Ciudadana y Servicios Generales (Calidad).</li> </ul> |  |  |  |  |
|                                                    | <b>BG.3.11.</b> Aplicación del procedimiento (experimentación) y elaboración de las directrices para realizar evaluaciones previas del impacto de género.                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales. (Igualdad).</li> </ul>                                                                                  |  |  |  |  |
|                                                    | <b>BG.3.12.</b> Difusión de información al conjunto del personal municipal sobre el proceso de elaboración de informes de evaluación previa del impacto de género (a partir de las directrices municipales).                                                                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Gabinete de Alcaldía</li> </ul>                                                                                            |  |  |  |  |
|                                                    | <b>BG.3.13.</b> Elaboración de un itinerario de trabajo y herramientas para la aplicación de las directrices para la elaboración de informes previos del impacto de género.                                                                                                                                                                                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales. (Igualdad).</li> </ul>                                                                                  |  |  |  |  |
| <b>GESTIÓN DE PERSONAS</b>                         | <b>BG.3.14.</b> Diagnóstico sobre la igualdad entre mujeres y hombres en el Ayuntamiento de Tudela                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos Humanos</li> </ul>                                                                                                |  |  |  |  |
|                                                    | <b>BG.3.15.</b> Elaboración del I Plan interno para la igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Tudela (selección y promoción; conciliación; política retributiva; seguridad y salud laboral, etc.).                                                                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos Humanos</li> </ul>                                                                                                |  |  |  |  |

| LÍNEA 4. GOBERNANZA PARA LA IGUALDAD              |                                                                                                                                                                                 |                                                                                  |      |      |      |      |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|
| ACTUACIONES                                       |                                                                                                                                                                                 | RESPONSABLE                                                                      | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| CONSEJO MUNICIPAL<br>POR LA IGUALDAD DE<br>TUDELA | BG.4.1. Diseño y puesta en marcha de un programa de formación permanente para la mayor incidencia del Consejo Municipal por la Igualdad de Tudela en las políticas municipales. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales. (Igualdad).</li> </ul> |      |      |      |      |
|                                                   | BG.4.2. Apoyo al Consejo Municipal por la Igualdad en el desarrollo de sus funciones.                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales. (Igualdad).</li> </ul> |      |      |      |      |
|                                                   | BG.4.3. Elaboración y difusión de una memoria anual que dé visibilidad al trabajo de interlocución del Consejo Municipal por la Igualdad.                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales. (Igualdad).</li> </ul> |      |      |      |      |
| COLABORACIÓN<br>INTERINSTITUCIONAL                | BG.4.4. Participación en espacios institucionales de coordinación para la igualdad de ámbito local, territorial y autonómico.                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales. (Igualdad).</li> </ul> |      |      |      |      |

## **EJE 2. DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE TUDELA IGUALITARIO Y SOSTENIBLE**

---

## EJE 2. DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE TUDELA IGUALITARIO Y SOSTENIBLE

A través del “Desarrollo socioeconómico de Tudela igualitario y sostenible” se busca que el proceso de desarrollo social y económico de Tudela sea igualitario y sostenible, principalmente a través de la reducción de las brechas de género que existen vinculadas al reparto individual y social de los cuidados, así como al acceso, promoción, permanencia y condiciones de empleo de las mujeres.

Tal y como apuntan las cifras, Tudela enfrenta el desafío de dar respuesta a la crisis de cuidados que se vive globalmente y que condiciona las oportunidades y condiciones de vida de las personas, especialmente de las mujeres. Más allá de los conceptos de conciliación y corresponsabilidad, se evidencia la existencia de dificultades en el reparto y distribución de los cuidados para la sostenibilidad de la vida. Los cuidados se conciben en este plan como *“una actividad característica de la especie humana que incluye todo aquello que hacemos para mantener, continuar y reparar nuestro mundo, de forma tal que podamos vivir en él lo mejor posible. Este mundo incluye nuestros cuerpos, nuestros seres y nuestro entorno, todo lo que buscamos para entretenerlo en una red compleja que sustenta la vida”*<sup>6</sup>. Para contribuir al cambio de paradigma que supone esta acepción de los cuidados desde la política municipal, el IV Plan incorpora diferentes actuaciones vinculadas a su puesta en valor por parte de la sociedad y al compromiso con su distribución equitativa, a través del Pacto Local por los Cuidados de Tudela.

Otro de los ámbitos en los que se detiene este eje es en el apoyo a la autonomía económica de las mujeres, como vía para su empoderamiento. Como se ha visto cuando se definen los principios rectores del IV Plan, empoderarse es *“una recolocación política que ubica a las mujeres en una mejor posición personal o colectiva de género, acorde con la eliminación de la opresión en la propia vida, los movimientos y el mundo, y la creación de nuevas maneras, relaciones y valores”*<sup>7</sup>. El empoderamiento de las mujeres tiene que ser apoyado desde la política municipal a través de diferentes herramientas que, como el empleo, son imprescindibles para que las mujeres tengan autonomía económica. La autonomía económica se comprende como las posibilidades de las mujeres de generar y hacer uso de recursos, disponer libremente de su tiempo, alcanzar su pleno desarrollo y participar activamente en la vida pública<sup>8</sup>.

Para avanzar hacia un modelo socioeconómico con igualdad de género, este eje estructura su intervención a través de **1 objetivo estratégico y dos objetivos operativos**, que se concretan en **10 actuaciones** que se pondrán en marcha a lo largo del periodo 2024-2027

|                              |                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> | <b>IMPULSAR UNA TUDELA COMPROMETIDA CON LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES.</b>                                                                        |
| <b>OBJETIVOS OPERATIVOS:</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>RECONOCER LOS CUIDADOS COMO DIMENSIÓN CENTRAL DE LA VIDA</b></li> <li>▪ <b>REFORZAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES QUE VIVEN EN TUDELA</b></li> </ul> |

<sup>6</sup> Definición de Joan Tronto (1993), referenciada en la guía *Pactos por los Cuidados en Navarra. Fundamentos de los Cuidados*, elaborada por Gobierno de Navarra, en el año 2022.

<sup>7</sup> Lagarde y de los Ríos M, 2014. El feminismo en mi vida. Hitos, claves y topías. Madrid: Horas y Horas.

<sup>8</sup> CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2016).

| OBJETIVO OPERATIVO: RECONOCER LOS CUIDADOS COMO DIMENSIÓN CENTRAL DE LA VIDA           |                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                  |      |      |      |      |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|--|
| LÍNEA 1. SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA                                                     |                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                  |      |      |      |      |  |
| ACTUACIONES                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                        | RESPONSABLE                                                                      | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |  |
| COMPROMISO SOCIAL CON UN REPARTO EQUITATIVO DE LOS CUIDADOS                            | SE.1.1. Captación de entidades de Tudela que quieran comprometerse con el trabajo para una distribución equitativa de los cuidados.                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales. (Igualdad).</li> </ul> |      |      |      |      |  |
|                                                                                        | SE.1.2. Organización de actividades de sensibilización periódicas en torno al valor social de los cuidados y su reparto justo y equitativo (Semana de los Cuidados y otras)                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales. (Igualdad).</li> </ul> |      |      |      |      |  |
| PACTO LOCAL POR LOS CUIDADOS                                                           | SE.1.3. Puesta en marcha y desarrollo del Pacto por los Cuidados de Tudela, PCT.                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales. (Igualdad).</li> </ul> |      |      |      |      |  |
|                                                                                        | SE.1.4. Diseño e implementación de un programa de formación continua en materia de cuidados, dirigida a las entidades adheridas al PCT.                                                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales. (Igualdad).</li> </ul> |      |      |      |      |  |
|                                                                                        | SE.1.5. Adecuación y adaptación de las actuaciones que realizan las entidades adheridas al PCT como parte de su actividad cotidiana, para que contribuyan con ellas a su desarrollo.                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales. (Igualdad).</li> </ul> |      |      |      |      |  |
|                                                                                        | SE.1.6. Análisis de los resultados del trabajo del PCT y difusión pública de aprendizajes y experiencias.                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales. (Igualdad).</li> </ul> |      |      |      |      |  |
| OBJETIVO OPERATIVO: REFORZAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES QUE VIVEN EN TUDELA |                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                  |      |      |      |      |  |
| LÍNEA 2. AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES                                            |                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                  |      |      |      |      |  |
| ACTUACIONES                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                        | RESPONSABLE                                                                      | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |  |
| CONTRATACIÓN DE MUJERES                                                                | SE.2.1. Elaboración de un análisis de los proyectos de promoción de empleo, formación y orientación laboral donde participa el Ayuntamiento de Tudela y explorar vías que permitan la mayor contratación de mujeres en empleos dignos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción Económica (Empleo)</li> </ul>   |      |      |      |      |  |
|                                                                                        | SE.2.2. Incorporación en la oferta de empleo del Ayuntamiento de Tudela de cláusulas de igualdad que favorezcan la contratación de mujeres.                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos Humanos</li> </ul>               |      |      |      |      |  |

|                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                    |  |  |  |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|                                                                          | (Informe jurídico de la aplicabilidad en función del tipo de oferta de empleo, definición de cláusulas de igualdad homogéneas, etc.).                                                                                                                                                                    |                                                                    |  |  |  |
|                                                                          | <b>SE.2.3.</b> Creación de más plazas de empleo social protegido para las mujeres de Tudela, especialmente para mujeres que encabezan familias monoparentales.                                                                                                                                           | ■ Derechos Sociales (Bienestar social y atención a la diversidad). |  |  |  |
| <b>DIVERSIFICACIÓN PROFESIONAL Y SECTORES CON ALTA DEMANDA DE EMPLEO</b> | <b>SE.2.4.</b> Desarrollo de iniciativas específicas para incrementar la empleabilidad y el empleo de las mujeres de Tudela en la Feria de Empleo, Emprendimiento y Talento “Ribera Talent” (mayor visibilidad en sectores donde están infrarrepresentadas, encuentro con empresas, conferencias, etc.). | ■ Promoción Económica (Industria y Empleo)                         |  |  |  |

## **EJE 3. TUDELA LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES**

---

## EJE 3. TUDELA LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES

La violencia que se ejerce contra las mujeres, por el solo hecho de serlo, es una grave violación de los derechos humanos, además de un problema social y de salud pública prioritario sobre el que las administraciones foral y local vienen interviniendo desde hace años. Esta discriminación contra las mujeres es una manifestación de las desiguales relaciones de poder de dominio entre géneros y como tal, abarca toda violencia que se ejerce contra las mujeres, incluidas las niñas y adolescentes, tanto en el ámbito público, como en el privado.

La **Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres** ha supuesto un punto de inflexión en el abordaje institucional de esta realidad, ya que se ha incrementado el alcance desde el que se interviene ante violencia desde el sistema público. Esta ley, además de reconocer el derecho a la reparación individual y colectiva del daño, reconoce a las hijas e hijos y otras personas expuestas al entorno violento como víctimas directas de la violencia machista. Además, amplía las manifestaciones y formas de violencia contra las mujeres reconocidas hasta ese momento:

- **Formas de violencia contra las mujeres:** violencia física, psicológica, económica y sexual.
- **Manifestaciones de la violencia contra las mujeres:** violencia en la pareja o expareja, las diferentes manifestaciones de la violencia sexual, el feminicidio, la trata de mujeres y niñas, la prostitución y/o explotación sexual, el matrimonio a edad temprana, concertado o forzado, la mutilación genital femenina y cualquier otra forma de violencia que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

A lo largo de los años y de forma progresiva se han reforzado los mecanismos de coordinación interinstitucional ante la violencia contra las mujeres, proceso que en Tudela culmina con la firma en el año 2020 del **I Protocolo Local para la Coordinación de la Actuación ante la violencia contra las mujeres en Tudela**. A través de este protocolo se operativiza la Ley Foral 14/2015, se concretan otros protocolos marco para la coordinación ante la violencia contra las mujeres en Navarra y se mejora la colaboración entre los recursos públicos con presencia en Tudela que intervienen en materia de violencia machista, dando homogeneidad e integralidad a la intervención y posibilitando la no revictimización de las víctimas supervivientes en la atención.

La actuación ante la violencia contra las mujeres plantea numerosos desafíos al Ayuntamiento de Tudela, tanto en materia de sensibilización, prevención e información, como en materia de intervención integral y coordinación. Entre estos desafíos, a través de las actuaciones del IV Plan se quiere ir dando respuesta, entre otras, a las manifestaciones menos visibles de la violencia contra las mujeres, que presentan menor recorrido en la atención que se realiza desde el sistema público.

Este eje de intervención, que busca avanzar en las condiciones para que Tudela sea un municipio libre de violencia contra las mujeres, se estructura a través de **1 objetivo operativo**, que se concreta en **12 actuaciones**, que se pondrán en marcha a lo largo del periodo 2024-2027.

|                              |                                                                                                                                              |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> | <b>IMPULSAR UNA TUDELA COMPROMETIDA CON LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES.</b>            |
| <b>OBJETIVO OPERATIVO:</b>   | <b>PREVENIR LA VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES Y COORDINAR LA RESPUESTA INTEGRAL DESDE LOS SERVICIOS CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO</b> |

## OBJETIVO OPERATIVO: PREVENIR LA VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES Y COORDINAR LA RESPUESTA INTEGRAL DESDE LOS RECURSOS Y SERVICIOS CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO.

### LÍNEA 1. SENSIBILIZACIÓN

| ACTUACIONES |                                                                                                                                                                                                                               | RESPONSABLE                                                                                                                                    | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|
| PREVENCIÓN  | <b>V.1.1.</b> Diseño e implementación de campañas de sensibilización para la implicación de la población de Tudela en el rechazo a la violencia machista contra las mujeres.                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales (Igualdad).</li> </ul>                                                                |      |      |      |      |
|             | <b>V.1.2.</b> Actualización del estudio urbanístico para identificar los “puntos críticos” para la prevención de la violencia machista contra las mujeres y del mapa urbano de itinerarios seguros.                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo Urbano Sostenible (Urbanismo).</li> <li>Policía Local</li> </ul>                             |      |      |      |      |
|             | <b>V.1.3.</b> Definición y puesta en marcha de un programa municipal para evitar el consumo de contenidos pornográficos y la adicción a la pornografía digital entre menores y jóvenes.                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>Juventud</li> <li>Derechos Sociales (Bienestar Social y Atención a la diversidad; Igualdad).</li> </ul> |      |      |      |      |
|             | <b>V.1.4.</b> Realización de actuaciones de prevención de la violencia contra las mujeres en colaboración con las Peñas y otras organizaciones de Tudela.                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Promoción de la Ciudad (Festejos)</li> <li>Derechos Sociales (Igualdad).</li> </ul>                     |      |      |      |      |
| INFORMACIÓN | <b>V.1.5.</b> Elaboración de información sobre la incidencia y características de la violencia contra las mujeres en Tudela, en el marco de la <i>Mesa de Coordinación Local en materia de violencia contra las mujeres</i> . | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales (Igualdad).</li> </ul>                                                                |      |      |      |      |
|             | <b>V.1.6.</b> Mantenimiento del Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género de Tudela, VioGen.                                                                                                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>Policía Local</li> </ul>                                                                                |      |      |      |      |

|                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |             |             |             |             |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>FORMACIÓN</b>                                 | <b>V.1.7.</b> Impartición de formación básica en igualdad y violencia machista contra las mujeres, así como de formación especializada en violencia machista e interculturalidad, a policía municipal, área de Derechos Sociales y otro personal de referencia para la atención a la violencia en Tudela. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales (Igualdad).</li> </ul>                                              |             |             |             |             |
| <b>LÍNEA 2. ATENCIÓN INTEGRAL Y COORDINACIÓN</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                              |             |             |             |             |
| <b>ACTUACIONES</b>                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>ÁREA RESPONSABLE</b>                                                                                                      | <b>2024</b> | <b>2025</b> | <b>2026</b> | <b>2027</b> |
| <b>DETECCIÓN</b>                                 | <b>V.2.1.</b> Elaboración de pautas y orientaciones comunes para la detección de las diferentes formas y manifestaciones de la violencia machista contra las mujeres desde los cuatro programas del Servicio Social de Base.                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales (Bienestar social y atención a la diversidad; Igualdad).</li> </ul> |             |             |             |             |
| <b>SERVICIOS</b>                                 | <b>V.2.2.</b> Gestión del Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de violencia contra las mujeres, ATENPRO.                                                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales (Igualdad).</li> </ul>                                              |             |             |             |             |
| <b>COORDINACIÓN</b>                              | <b>V.2.3.</b> Actualización del I Protocolo Local para la Coordinación de la Actuación ante la violencia contra las mujeres en Tudela.                                                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales (Igualdad).</li> </ul>                                              |             |             |             |             |
|                                                  | <b>V.2.4.</b> Impulso y coordinación de la <i>Mesa de Coordinación Local en materia de violencia contra las mujeres</i> y seguimiento del trabajo que realiza.                                                                                                                                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales (Igualdad).</li> </ul>                                              |             |             |             |             |
|                                                  | <b>V.2.5.</b> Elaboración de herramientas de trabajo para mejorar la coordinación entre los diferentes ámbitos que intervienen ante la violencia machista contra las mujeres en Tudela (social, policial, jurídico y judicial y salud).                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales (Igualdad).</li> </ul>                                              |             |             |             |             |

## **EJE 4. PROTAGONISMO E IMPLICACIÓN DE LA POBLACIÓN DE TUDELA EN LA CONSTRUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA IGUALDAD**

---

## EJE 4. PROTAGONISMO E IMPLICACIÓN DE LA POBLACIÓN DE TUDELA EN LA CONSTRUCCIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA IGUALDAD

La sociedad civil tiene un papel cada vez más relevante en la construcción y consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres. Por ello, es necesario reforzar el trabajo municipal para favorecer el cambio de valores, que supone desmontar aquellos valores que naturalizan, justifican y perpetúan las desigualdades entre mujeres y hombres y construir otros valores alternativos, basados en el valor de la igualdad. Más allá de los derechos que formalmente mujeres y hombres tienen reconocidos, las personas tienen que interiorizar subjetivamente que son iguales desde su diversidad y que sus necesidades, hechos o tiempos, tienen el mismo valor. Si la igualdad tiene valor para las personas, se activa su compromiso con su logro.

Para promover el cambio de valores, es indispensable el apoyo a los procesos de empoderamiento de las mujeres de Tudela, especialmente a través de las asociaciones y grupos donde están representadas. También la construcción de masculinidades igualitarias, comprometidas con la necesidad de desmontar los privilegios que el sistema patriarcal otorga a los hombres, así como con el machismo y la misoginia que sostiene y naturaliza las discriminaciones contra las mujeres. La articulación de un Espacio para la Igualdad, como equipamiento municipal, va a permitir articular esta propuesta en el IV Plan.

Este eje se estructura a través de **1 objetivo estratégico**, **1 objetivo operativo**, que se concreta en **17 actuaciones** que se pondrán en marcha a lo largo del periodo 2024-2027.

|                              |                                                                                                                                   |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETIVO ESTRATÉGICO:</b> | <b>IMPULSAR UNA TUDELA COMPROMETIDA CON LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LIBRE DE VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES.</b> |
| <b>OBJETIVO OPERATIVO:</b>   | <b>DESARROLLAR VALORES QUE PERMITAN EL AVANCE SOCIAL HACIA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</b>                                |

**OBJETIVO OPERATIVO: DESARROLLAR VALORES QUE PERMITAN EL AVANCE SOCIAL HACIA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TUDELA**
**LÍNEA 1. VISIBILIDAD Y PROTAGONISMO DE LAS MUJERES DE TUDELA**

| ACTUACIONES                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                            | RESPONSABLE                                                                                                                                          | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|
| <b>DEPORTE</b>                                               | <b>CI.1.1.</b> Desarrollo de iniciativas que den visibilidad y apoyen la presencia de mujeres y niñas en las modalidades y disciplinas deportivas de Tudela donde su presencia es menor, tanto de ocio, como de competición.                                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>Deporte</li> </ul>                                                                                            |      |      |      |      |
| <b>CULTURA</b>                                               | <b>CI.1.2.</b> Gestión del Premio Igualdad del “ <i>Festival Ópera Prima de Tudela</i> ”                                                                                                                                                                                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cultura</li> <li>Derechos Sociales (Igualdad)</li> </ul>                                                      |      |      |      |      |
|                                                              | <b>CI.1.3.</b> Organización de espacios de diálogo intergeneracional e interseccional donde se reflexione, con la película ganadora del premio igualdad en el “Festival Ópera Prima de Tudela”, en torno a los desafíos de las mujeres en el ámbito de la producción artística y cultural. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Cultura</li> <li>Derechos Sociales (Igualdad)</li> </ul>                                                      |      |      |      |      |
| <b>GENEALOGIAS FEMINISTAS Y MUJERES REFERENTES</b>           | <b>CI.1.4.</b> Elaboración y actualización periódica de un repositorio de mujeres de Tudela que han sido y/o son referentes en todos los ámbitos donde interviene el Ayuntamiento.                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales (Igualdad)</li> </ul>                                                                       |      |      |      |      |
|                                                              | <b>CI.1.5.</b> Puesta en conocimiento del Consejo Municipal por la Igualdad de Tudela del repositorio municipal de mujeres referentes e impulso de actuaciones para su reconocimiento público.                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales (Igualdad)</li> </ul>                                                                       |      |      |      |      |
| <b>PROTAGONISMO DE LAS MUJERES EN LA ACTIVIDAD MUNICIPAL</b> | <b>CI.1.6.</b> Análisis de la presencia y participación de las mujeres en los actos y eventos organizados desde el Ayuntamiento.                                                                                                                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos Sociales (Igualdad)</li> </ul>                                                                       |      |      |      |      |
|                                                              | <b>CI.1.7.</b> Elaboración de una instrucción municipal que asegure la participación de las mujeres en los actos y eventos municipales donde se pueda garantizar su presencia.                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>TICS, Calidad, Participación y Servicios Generales (Calidad)</li> <li>Derechos Sociales (Igualdad)</li> </ul> |      |      |      |      |

| LÍNEA 2. GRUPOS Y ASOCIACIONES DE MUJERES |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                   |      |      |      |      |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|
| ACTUACIONES                               |                                                                                                                                                                                                                                                      | RESPONSABLE                                                       | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| ESPACIO PARA LA IGUALDAD MUNICIPAL        | CI.2.1. Elaboración, con la participación de los grupos y asociaciones de mujeres y/o por la igualdad de Tudela, de un modelo de espacio municipal para la igualdad (objetivos, contenidos, gestión, equipamiento, público beneficiario, etc.).      | ■ Derechos Sociales (Igualdad)                                    |      |      |      |      |
|                                           | CI.2.2. Puesta en marcha del espacio municipal para la igualdad (comunicación, regulación, programa de trabajo anual, presupuesto, etc.)                                                                                                             | ■ Derechos Sociales (Igualdad)                                    |      |      |      |      |
| TRABAJO ASOCIATIVO EN RED                 | CI.2.3. Revisión y actualización de los procesos de participación de las asociaciones de mujeres en Tudela y búsqueda de vías para fomentar su trabajo en red.                                                                                       | ■ Derechos Sociales (Igualdad)                                    |      |      |      |      |
| FORMACIÓN                                 | CI.2.4. Refuerzo de la capacitación en igualdad y violencia machista contra las mujeres de las asociaciones de mujeres de Tudela.                                                                                                                    | ■ Derechos Sociales (Igualdad)                                    |      |      |      |      |
| ASESORAMIENTO                             | CI.2.5. Apoyo y asesoramiento a las asociaciones y grupos de mujeres de Tudela en su gestión (convocatorias de subvenciones, organización de actividades, etc.).                                                                                     | ■ Derechos Sociales (Igualdad)                                    |      |      |      |      |
| LÍNEA 3. INTERCULTURALIDAD                |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                   |      |      |      |      |
| ACTUACIONES                               |                                                                                                                                                                                                                                                      | RESPONSABLE                                                       | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| MUJERES MIGRADAS Y RACIALIZADAS           | CI.3.1. Impulso de grupos y espacios para la participación e interlocución de las mujeres migradas y racializadas de Tudela.                                                                                                                         | ■ Derechos Sociales (Igualdad)                                    |      |      |      |      |
|                                           | CI.3.2. Diseño e implementación de un programa para el apoyo a los procesos de empoderamiento de las mujeres migradas y racializadas de Tudela, con contenidos y dinámicas adaptadas a sus necesidades y diversidad.                                 | ■ Derechos Sociales (Igualdad)                                    |      |      |      |      |
|                                           | CI.3.3. Coordinación con las entidades sociales con presencia en Tudela, para dar una respuesta más integral y completa a las distintas necesidades de las mujeres migradas y racializadas con las que se interviene desde los recursos municipales. | ■ Derechos Sociales (Bienestar Social y Atención a la Diversidad) |      |      |      |      |

| LÍNEA 4. CIUDADANÍA IGUALITARIA |                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                |      |      |      |      |
|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|
| ACTUACIONES                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                        | RESPONSABLE                                                                                    | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 |
| EFEMÉRIDES FEMINISTAS           | CI.4.1. Realización de acciones que comprometan a la ciudadanía con el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, con motivo de fechas de especial relevancia para la construcción y desarrollo de los derechos de ciudadanía de las mujeres (8 de marzo, 25 de noviembre y otras). | <ul style="list-style-type: none"><li>Derechos Sociales (Igualdad)</li></ul>                   |      |      |      |      |
| MASCULINIDADES IGUALITARIAS     | CI.4.2. Desarrollo de un espacio y un programa de trabajo dirigido a hombres de Tudela para promover su implicación en la construcción de la igualdad real y la eliminación de la violencia machista contra las mujeres.                                                               | <ul style="list-style-type: none"><li>Juventud.</li><li>Derechos Sociales (Igualdad)</li></ul> |      |      |      |      |

## 5. GESTIÓN DEL IV PLAN

El modelo de gestión del *IV Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en Tudela 2024-2027* desarrolla las estructuras y procesos de trabajo que van a posibilitar que el conjunto de la programación se implemente de forma eficaz y coordinada en el Ayuntamiento. Este modelo parte de la toma en consideración de tres elementos básicos para la gestión del IV Plan que, a continuación, se describen:

- El **marco normativo y programático** que le es de referencia al Ayuntamiento de Tudela en materia de igualdad entre mujeres y hombres y que se ha descrito al inicio del documento. Como parte de este marco, se quiere destacar la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres y el Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027.
- La definición de una **arquitectura institucional** que permita la integración del enfoque de género de forma transversal en la intervención municipal. Como parte de esta arquitectura, se recogen las estructuras de impulso y coordinación de la planificación, así como las de participación e interlocución, describiendo sus funciones en el IV Plan.
- Los **procesos de trabajo** que van a garantizar que las actuaciones se implementen de forma procesual y coordinada. Estos procesos engloban la programación, implementación, seguimiento, evaluación y presupuestación del IV Plan.

## 5.1. ESTRUCTURAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

### ESTRUCTURAS DE IMPULSO

#### ■ CONCEJALÍA DE IGUALDAD (IGUALDAD)

La Concejalía de Igualdad, adscrita al área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Tudela, es el área especializada, específica y de referencia municipal para el impulso, asesoramiento, seguimiento, evaluación, coordinación y rendición de cuentas de la política municipal para la igualdad entre mujeres y hombres.

Le corresponden las siguientes **FUNCIONES** en el IV Plan:

- Asesoramiento, apoyo técnico y acompañamiento especializado a las áreas municipales con responsabilidad en la implementación de las actuaciones del IV Plan.
- Identificación de las prioridades anuales en materia de igualdad y elaboración de los planes anuales de trabajo, a través de los que se concretará progresivamente el IV Plan.
- Seguimiento de la ejecución del IV Plan y evaluación de sus resultados, a través del diálogo permanente con las áreas municipales responsables de las actuaciones y con la participación del Consejo Municipal por la Igualdad de Tudela.
- Desarrollo de actuaciones para la comunicación y rendición de cuentas de los resultados del IV Plan, tanto internas, como externas.
- Implementación de las actuaciones que son de su responsabilidad.

#### ■ JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La Junta de Gobierno Local es el órgano que colabora de forma colegiada en la función de dirección política que corresponde a alcaldía. Está integrada por concejalas y concejales, que nombra y designa libremente alcaldía, que la preside.

Sus **FUNCIONES** son la gestión económica del IV Plan para la igualdad. Además, autorizará los gastos en materia de igualdad de su competencia y se responsabiliza de la gestión del personal, condiciones estructurales básicas para el desarrollo de esta planificación.

#### ■ PLENO MUNICIPAL

El Pleno Municipal es el órgano de máxima representación política de la ciudadanía de Tudela en el Gobierno Municipal. Está presidido por alcaldía e integrado por la representación política municipal.

Sus **FUNCIONES** son conocer los resultados de la implementación del IV Plan para la igualdad y tomar decisiones informadas sobre distintos aspectos relativos a la planificación, en los casos en los que así se requiera.

## ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

### ■ ESTRATÉGICA

#### ■ COMISIÓN INFORMATIVA DE DERECHOS SOCIALES

Esta Comisión está constituida por personal político de todos los grupos políticos con representación en las diferentes concejalías. Tiene como objetivo el estudio, informe y consulta de los asuntos municipales propios del área de Derechos Sociales, que tienen que ser sometidos a decisión del Pleno, así como de seguimiento de la gestión del gobierno municipal y otras funciones que el Pleno pueda delegarle.

**FUNCIONES** en el IV Plan:

- Aprobar las prioridades anuales de trabajo del IV Plan propuestas desde la Concejalía de Igualdad, así como los planes anuales de trabajo.
- Posibilitar la puesta en marcha del IV Plan en las distintas, y posibilitar la coordinación y colaboración requeridas para ello.
- Rendir cuentas de cómo las diferentes actuaciones del IV Plan se están implementando en las áreas municipales con competencias en su ejecución y facilitar la información de seguimiento.
- Identificación de las necesidades y otros asuntos relacionados con el IV Plan que tengan que ser sometidos a decisión del Pleno.
- Presupuestación de las actuaciones a abordar en los planes anuales de trabajo.

### ■ OPERATIVA

#### ■ GRUPOS DE TRABAJO TÉCNICOS MUNICIPALES

Estos grupos de trabajo, de carácter eminentemente operativo, se convocarán para desarrollar proyectos que requieran de la colaboración de varias áreas municipales. Las características de estos grupos y su forma de trabajo se adaptarán a las necesidades de los distintos procesos y dinámicas de trabajo que se desplieguen.

El Área de Igualdad será la responsable de coordinar estos grupos de trabajo, junto con el personal técnico designado como responsable en cada área municipal para la ejecución de proyectos concretos. Se buscará que el personal que forme parte de estos grupos tenga capacitación suficiente en materia de igualdad entre mujeres y hombres para la realización de este trabajo.

**FUNCIONES** en el IV Plan:

- Desarrollar de forma colaborativa los procesos de trabajo para los que sean convocados.

## ESTRUCTURAS DE PARTICIPACIÓN

### ■ CONSEJO MUNICIPAL POR LA IGUALDAD DE TUDELA

El Consejo Municipal por la Igualdad entre mujeres y hombres de Tudela es el órgano consultivo de participación de las mujeres y hombres de Tudela en el desarrollo e impulso del principio de igualdad de oportunidades en los diferentes ámbitos de la vida política, cultural, económica y social del municipio. Para ello, se configura como un espacio de consulta, asesoramiento, propuesta y seguimiento de la actuación municipal en materia de igualdad.

Está regulado desde el año 1996 y forman parte del mismo, además de la Concejala de Igualdad del Ayuntamiento de Tudela, que ostenta la presidencia, y la técnica de igualdad municipal, que ocupa la secretaría, una representante por cada grupo municipal nombrada por Alcaldía, representantes de las asociaciones de mujeres de Tudela y de otras asociaciones que contribuyan al objetivo de igualdad en Tudela, representantes de sindicatos y de otras entidades de Tudela directamente vinculadas con la igualdad y con interés en esta materia.

**FUNCIONES** en el IV Plan:

- Conocer el desarrollo del IV Plan para la igualdad y los planes anuales de trabajo.
- Colaborar con el Área de Igualdad en la propuesta de prioridades y contenidos.
- Recoger y dar visibilidad a las necesidades y demandas de las mujeres de Tudela, así como a las que pueda realizar en materia de igualdad la ciudadanía organizada.
- Articular la participación de las asociaciones y grupos de mujeres de Tudela en el seguimiento y evaluación del IV Plan.

## 5.2. PROCESOS DE TRABAJO

Se especifican a continuación los procesos de trabajo que se van a seguir para programar, implementar, dar seguimiento, evaluar y presupuestar el IV Plan.

### PROGRAMACIÓN: PLANES ANUALES DE TRABAJO

- La implementación del IV Plan se concretará a través de planes anuales de trabajo que elaborará el Área de Igualdad a principios de cada anualidad. Una vez elaborados, los trasladará a las diferentes estructuras de impulso, coordinación y participación, para que, en función de su responsabilidad en el IV Plan, los contrasten, aprueben y difundan.
- Cada programación anual se iniciará tras su aprobación en la Comisión Informativa de Derechos Sociales, en torno a los meses de febrero y marzo de cada año, con el fin de que pueda ejecutarse al finalizar el año. Como parte de cada programa anual, el Área de Igualdad identificará las necesidades de capacitación en igualdad del personal, posibilitando que el personal político y técnico municipal vayan adquiriendo progresivamente la competencia que requiere la implementación de las actuaciones.

## IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Una vez aprobados los planes de trabajo anuales, se irán implementando conforme a lo previsto. A cada plan se le dará un seguimiento anual, que permitirá contrastar si lo planificado, coincide con lo ejecutado al final del año. La información obtenida va a posibilitar que se realicen los ajustes necesarios en la planificación y se identifiquen oportunidades y riesgos, con sus correspondientes acciones de mitigación.
- El Área de Igualdad será la encargada de hacer el seguimiento de la programación anual y de elaborar el correspondiente informe de ejecución al final de año, a partir de la información facilitada por las diferentes áreas municipales responsables de las actuaciones. Los datos obtenidos podrán ser completados con otra información más cualitativa, que aporte una visión más completa de los resultados.
- La información del seguimiento de las programaciones anuales servirá como punto de partida para realizar la evaluación final del IV Plan, al finalizar su vigencia.

## EVALUACIÓN

- La evaluación del IV Plan se realizará al final del proceso de implementación, en el año 2028. Esta evaluación, que se realizará de forma externa, no se concibe como un proceso finalista, sino que constituye el punto de partida para la identificación de los desafíos y oportunidades que van a orientar la nueva planificación. En este sentido, la evaluación tiene un carácter cíclico y aplicado y aporta información relevante para seguir avanzando en materia de igualdad entre mujeres y hombres a medio y largo plazo en el Ayuntamiento de Tudela.
- La evaluación tiene que permitir dar cuenta del desarrollo del IV Plan, por tanto, tiene que aportar información sobre su diseño, implementación, principales resultados e impacto. Para facilitar este trabajo, se han previsto dos tipos de indicadores (estratégicos y operativos), que se describen en el apartado siguiente. Para cada indicador, se recoge su valor base en 2024 y su valor meta en 2027.

## PRESUPUESTACIÓN

La presupuestación del *IV Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en Tudela 2024-2027* se realizará con carácter anual, a partir de las programaciones anuales de trabajo.

## 5.3. SISTEMA DE INDICADORES

### ■ INDICADORES ESTRATÉGICOS

| OE1.ALINEAR LAS POLÍTICAS MUNICIPALES CON EL LOGRO DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES |                                                                                                                                                                                                         |                                    |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| INDICADOR                                                                                 | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                             | VALOR BASE<br>TUDELA<br>(AÑO 2024) | VALOR META<br>(AÑO 2027) |
| Presupuesto destinado al impulso de políticas de igualdad en el Ayuntamiento de Tudela.   | Porcentaje del presupuesto municipal destinado al impulso de políticas de igualdad (presupuesto del área de igualdad, incluido su personal), sobre el total del presupuesto del Ayuntamiento de Tudela. | 0,18%                              | 0,25%                    |

|                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                           |           |                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------------------------------------------------------|
| Personal del Ayuntamiento de Tudela con formación básica en igualdad                                | Porcentaje del personal político y técnico municipal que ha recibido en el periodo de implementación del Plan de Igualdad al menos 10 horas de formación en igualdad, sobre el total del personal político y técnico municipal, por sexo. | -         | -100% personal político<br><br>-20% del personal técnico municipal   |
| Personal para la coordinación técnica en materia de igualdad en cada área municipal.                | Porcentaje de áreas municipales con personal técnico designado formalmente para la coordinación en materia de igualdad, sobre el total de áreas municipales.                                                                              | 0         | Todas las áreas municipales tienen designada formalmente una persona |
| Normativa y proyectos estratégicos municipales con medidas para de igualdad entre mujeres y hombres | Porcentaje de normas y proyectos estratégicos municipales que incluyen medidas para eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y promover la igualdad.                                                                            | -         | 20% de las normas y proyectos estratégicos                           |
| I Plan interno para la igualdad entre mujeres y hombres                                             | I Plan Interno para la igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Tudela aprobado.                                                                                                                                              | No existe | I Plan Interno para la igualdad del Ayuntamiento de Tudela aprobado  |

## OE2. PROMOVER UNA TUDELA COMPROMETIDA CON LA IGUALDAD

| INDICADOR                                                                                       | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | VALOR BASE TUDELA (AÑO 2024) | VALOR META (AÑO 2027)            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------|
| Entidades adheridas al Pacto Local por los Cuidados de Tudela                                   | Número de entidades adheridas al Pacto por los Cuidados de Tudela comprometidas con el proceso de trabajo.                                                                                                                                                                                                               | 30 entidades                 | Incremento 30%                   |
| I Protocolo de coordinación ante la violencia contra las mujeres en Tudela actualizado.         | I Protocolo Local para la Coordinación de la Actuación ante la violencia contra las mujeres en Tudela revisado y actualizado dese la Mesa de Coordinación.                                                                                                                                                               | -                            | Protocolo revisado y actualizado |
| Mejoras para la coordinación de la actuación ante la violencia contra las mujeres implementadas | Mejoras implementadas para facilitar la coordinación entre los diferentes ámbitos que intervienen en el I Protocolo Local para la Coordinación de la Actuación ante la violencia machista contra las mujeres en Tudela, sobre el total de medidas identificadas en el proceso de revisión y actualización del protocolo. | -                            | 100% mejoras implementadas       |
| Espacio municipal para la igualdad                                                              | Espacio municipal para la Igualdad creado y activo.                                                                                                                                                                                                                                                                      | No existe                    | Existe el espacio y está activo. |

## ■ INDICADORES OPERATIVOS

| 0.0.1. AVANZAR EN LA TRANSFORMACIÓN DE LAS FORMAS DE HACER Y DECIDIR DE LAS POLÍTICAS MUNICIPALES                                                                                                                |                                                                                                                           |                              |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-------------------|
| INDICADOR                                                                                                                                                                                                        | DESCRIPCIÓN                                                                                                               | VALOR BASE TUDELA (AÑO 2024) | VALOR META 2027   |
| Estado de ejecución de las actuaciones para avanzar en la transformación de las formas de hacer y decidir de las políticas municipales                                                                           | Porcentaje de actuaciones del Eje I del IV Plan para la Igualdad “no iniciadas”, “en proceso” y “finalizadas”.            | 0                            | ≥ 85% finalizadas |
| 0.0.2. RECONOCER LOS CUIDADOS COMO DIMENSIÓN CENTRAL DE LA VIDA                                                                                                                                                  |                                                                                                                           |                              |                   |
| INDICADOR                                                                                                                                                                                                        | DESCRIPCIÓN                                                                                                               | VALOR BASE TUDELA (AÑO 2024) | VALOR META 2027   |
| Estado de ejecución de las actuaciones para avanzar en el reconocimiento de los cuidados como dimensión central de la vida                                                                                       | Porcentaje de actuaciones del Eje II del IV Plan para la Igualdad “no iniciadas”, “en proceso” y “finalizadas” (Línea I). | 0                            | ≥ 85% finalizadas |
| 0.0.3. REFORZAR LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES QUE VIVEN EN TUDELA                                                                                                                                        |                                                                                                                           |                              |                   |
| INDICADOR                                                                                                                                                                                                        | DESCRIPCIÓN                                                                                                               | VALOR BASE TUDELA (AÑO 2024) | VALOR META 2027   |
| Estado de ejecución de las actuaciones para reforzar la autonomía económica de las mujeres                                                                                                                       | Porcentaje de actuaciones del Eje II del IV Plan para la Igualdad “no iniciadas”, “en proceso” y “finalizadas” (          | 0                            | ≥ 85% finalizadas |
| 0.0.4. PREVENIR LA VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES Y COORDINAR LA RESPUESTA INTEGRAL DESDE LOS SERVICIOS CON PRESENCIA EN EL MUNICIPIO                                                                     |                                                                                                                           |                              |                   |
| INDICADOR                                                                                                                                                                                                        | DESCRIPCIÓN                                                                                                               | VALOR BASE TUDELA (AÑO 2024) | VALOR META 2027   |
| Estado de ejecución de las actuaciones para prevenir la violencia machista contra las mujeres y coordinar la respuesta integral desde los servicios con presencia en el municipio                                | Porcentaje de actuaciones del Eje III del IV Plan para la Igualdad “no iniciadas”, “en proceso” y “finalizadas”.          | 0                            | ≥ 85% finalizadas |
| 0.0.5. DESARROLLAR VALORES QUE PERMITAN EL AVANCE SOCIAL HACIA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES                                                                                                               |                                                                                                                           |                              |                   |
| INDICADOR                                                                                                                                                                                                        | DESCRIPCIÓN                                                                                                               | VALOR BASE TUDELA (AÑO 2024) | VALOR META 2027   |
| Estado de ejecución de las actuaciones para desarrollar valores que permitan el avance social hacia la igualdad entre mujeres y hombres en Tudela (% de “no iniciadas”, “en proceso”, “finalizadas”), por línea. | Porcentaje de actuaciones del Eje IV del IV Plan para la Igualdad “no iniciadas”, “en proceso” y “finalizadas”.           | 0                            | ≥ 85% finalizadas |

# **IV PLAN PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TUDELA 2024-2027**